



EXTREMADURA

S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

Pymes.—Corrección de errores al Decreto 74/1993, de 8 de junio, por el que se establece un nuevo régimen de incentivos a la inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1989

Financiación.—Corrección de errores al Decreto 75/1993, de 8 de junio, por el que se establece una línea de financiación solidaria entre la Junta de Extremadura y las Entidades financieras para las PYMES, Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales 1989

III. Otras Resoluciones

Presidencia de la Junta

Adjudicación.—Resolución de 30 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica «Cobertura gráfica (fotografía y vídeo) a la Junta de Extremadura» 1990

Consejería de Presidencia y Trabajo

Administración Local.—Resolución de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Villa del Rey, para la desafectación del bien comunal «Egido de la Charca» 1990

Consejería de Agricultura y Comercio

Expropiaciones.—Orden de 30 de junio de 1993, sobre información pública, relación de bienes y derechos, así como propietarios afectados por la obra «Camino de explotaciones del término municipal de Almoharín» 1990

Expropiaciones.—Orden de 30 de junio de 1993, sobre información pública, relación de bienes y derechos, así como propietarios afectados por la obra «Proyecto de construcción de transformación en regadío de la zona regable del Ambroz - 1.ª fase, en el término municipal de Zarza de Granadilla y otros 1991

Consejería de Industria y Turismo

Expropiaciones.—Resolución de 27 de mayo de 1993, sobre expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos 1992

Instalaciones eléctricas.—Corrección de errores a la Resolución de 4 de junio de 1993, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005000-000000 1993

Adjudicación definitiva.—Resolución de 28 de junio de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres y Sierra de Fuentes (JEV-002) 1993

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Adjudicación.—Orden de 23 de junio de 1993, por la que se adjudica el suministro de material «Hardware» para los servicios territoriales de la misma 1993

Expropiaciones.—Orden de 28 de junio de 1993, citación levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento a Peraleja de San Román y Garvín. Conducciones» 1994

Planeamiento.—Resolución de 29 de abril de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior en el sector «El Rodeo» de Monterrubio de la Serena 1997

Adjudicación definitiva.—Resolución de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la Contratación Directa de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del Estudio Geotécnico para la realización de las presas de Acebo, Guadalupe y Serradilla.

1998

Subastas.—Resolución de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 197 viviendas en la localidad de Badajoz.....

1998

V. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Notificaciones.—Corrección de errores al anuncio de 24 de marzo de 1993, de la Dirección General de Ingresos y Política Financiera, sobre notificación de requerimiento de deudas a beneficiarios del Centro Asesor de la Vivienda Rural

1999

Consejería de Agricultura y Comercio

Contratación directa.—Orden de 29 de junio de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el servicio de «Limpieza del Laboratorio Agrario Regional. Ctra. Trujillo, s/n. Cáceres» por el procedimiento de urgencia

1999

Subastas.—Orden de 29 de junio de 1993, por la que se anuncia a subasta la obra de: «Mejora red de riego de los Sectores g-2 y f-2, aspersión de la zona regable de Lobón», Expte.: 05.01.0915. ...

1999

Contratación directa.—Orden de 29 de junio de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el servicio de «Limpieza de la Estación Enológica de Almendralejo» por el procedimiento de urgencia.....

2000

Subastas.—Orden de 29 de junio de 1993, por la que se anuncia a subasta la obra de: «Centro de Capacitación Agraria en edificio existente de Finca la Orden», Expte.: 04.00.0002.....

2000

Contratación directa.—Orden de 29 de junio de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el servicio de «Limpieza

del edificio de la Dirección General de Comercio, C/. Menacho, 51. Badajoz», por el procedimiento de urgencia.....

2001

Contratación directa.—Anuncio de 25 de junio de 1993, de la Resolución por la que se convoca contratación directa para el suministro de dos contadores patrón electrónicos portátiles clase 0,1...

2001

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

Concurso.—Resolución de 29 de junio de 1993, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de los «Servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de abastecimiento a La Pesga».....

2001

Subasta.—Resolución de 29 de junio de 1993, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de «Abastecimiento a Eljas»

2002

Comunidad de Madrid

Consejería de Transportes

Sancciones.—Resolución de 23 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transporte

2002

Excmo. Ayuntamiento de Aceuchal

Normas Subsidiarias.—Anuncio de 7 de junio de 1993, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal

2003

Excmo. Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena

Planeamiento.—Anuncio de 11 de junio de 1993, sobre aprobación inicial de Modificación Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano

2003

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores al Decreto 74/1993, de 8 de junio, por el que se establece un nuevo régimen de incentivos a la inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error por omisión en el Decreto 74/1993, de 8 de junio, por el que se establece el nuevo régimen de incentivos a la inversión para Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el D.O.E. núm. 72, de 19 de junio de 1993, se procede a su oportuna rectificación .

En la página 1.803, 1.ª columna, Art. 2, a) última línea, donde dice:

«—Establecimientos de alojamiento hotelero».

debe decir:

«—Establecimientos de alojamiento hotelero o turístico».

En el Art. 2, c) líneas segunda y tercera, donde dice:

«..., o alojamientos hoteleros, ...»

debe decir:

«..., o alojamientos hoteleros o turísticos,...»

CORRECCION de errores al Decreto 75/1993, de 8 de junio, por el que se establece una línea de financiación solidaria entre la Junta de Extremadura y las Entidades Financieras para las PYMES, Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales.

Apreciado error por omisión en el Decreto 75/1993, de 8 de junio, por el que se establece una línea de financiación solidaria entre la Junta de Extremadura y las Entidades Financieras para las PYMES, Cooperativas y Sociedades Anónimas Laborales, publicado en el D.O.E. núm. 72, de 19 de junio de 1993, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1.807, 2.ª columna, Art. 4, donde dice:

«—Establecimientos de alojamiento hotelero».

debe decir:

«—Establecimientos de alojamiento hotelero o turístico».

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 30 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Asistencia Técnica Cobertura Gráfica (fotografía y vídeo) a la Junta de Extremadura.

A los efectos de lo prevenido en el Art. 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de la adjudicación definitiva, por el sistema de Concurso, de fecha 14 de junio de 1993, de la Asistencia Técnica en Cobertura Gráfica (fotografía y vídeo) a la Junta de Extremadura a la empresa FOTO VIDEO PATON C.B., en la cantidad de tres millones novecientas mil pesetas (3.900.000 ptas.).

Mérida, 30 de junio de 1993.

El Secretario General Técnico,
IGNACIO SANCHEZ AMOR

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se presta autorización al expediente instruido por el Ayuntamiento de Villa del Rey, para la desafectación del bien comunal «Ejido de la Charca».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villa del Rey, para la desafectación del bien comunal «Ejido de la Charca».

RESULTANDO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 6 de abril de 1993, y con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó solicitar de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura la autorización de la desafectación del bien comunal citado.

RESULTANDO: Que de acuerdo con el Inventario de Bienes de la Entidad Local, la finca descrita es un bien comunal de posesión inmemorial, inscrita como tal en el Registro de la Propiedad de Alcántara, al tomo 347, libro 18, folio 23, finca 954, inscripción 1.^a.

RESULTANDO: Que en el expediente se acredita que la explotación como bien comunal ha cesado desde hace más de veinte años.

RESULTANDO: Que una vez completado el expediente, se dio audiencia a los beneficiarios y se sometió a información pública mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, sin que se hubieran formulado reclamación alguna.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos, tanto de carácter procedimental, es decir, la tramitación del expediente y acuerdo con el quorum señalado en el art. 100 del Reglamento de Bienes, en relación con el 47.3 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como el sustantivo de acreditación de que no ha sido objeto de disfrute como bien comunal durante más de diez años.

Vistos y examinados los Arts. 100 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, así como el 47.3 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Esta Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud de las competencias asumidas, resuelve autorizar el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villa del Rey, para la desafectación del bien comunal «Ejido de la Charca».

Mérida, a 29 de junio de 1993.

El Director General de Admon.
Local e Interior,
JESUS HERNANDEZ ROJAS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 30 de junio de 1993, sobre información pública, relación de bienes y derechos, así como propietarios afectados por la obra «Caminos de Explotaciones del término municipal de Almoharín».

Para la ejecución de la Obra «Caminos de Explotaciones en término municipal de Almoharín (Cáceres)», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos necesarios cuya ubicación y propietarios se indican a continuación:

TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO CATASTRAL	PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE A OCUPAR	PARAJE CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL
ALMOHARIN	4	27	200 m ²	EL ROQUE	ESTHER JARAIZ JARAIZ
	4	104	350 m ²	NORIA	FLORENCIA JIMENEZ JIMENEZ
	4	24	500 m ²	EL ROQUE	PEDRO MOJONERO CADENA
	7	66	250 m ²	EL ROQUE	TEODORA COLLADO AMADOR
	7	68	1.500 m ²	EL PRADO	FRANCISCA MERINO FDEZ.
	7	69	2.000 m ²	EL PRADO	DOMINGO MAYORAL JARAIZ
	3	291	250 m ²	FTE. SANTA	SOCORRO T. CACERES MERINO
	1	139	350 m ²	PZ. FRAILE	JACINTO PACHECO GUERRERA
	1	128	400 m ²	PERULERO	JOSE LUIS CORCHERO MORENO

Por Orden de diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve se aprobó el Plan de Obras de la Comarca Desfavorecida Il-Trujillo, figurando en el anexo núm. 1 de la citada Orden las obras de «Camino de Explotaciones en término municipal de Almoharín» (San Marcos, El Piño, Pozo del Fraile, Huerta de Mena, Pizarrillo, Pilitas).

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación.

La presente Orden se publicará en el D.O.E., prensa regional y B.O.P. y será expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días a la Sección Provincial del SEREA en Cáceres, Edificio Servicios Múltiples,

9.ª Planta, donde podrán examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición, en horas de oficina.

Mérida, 30 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 30 de junio de 1993, sobre información pública, relación de bienes y derechos, así como propietarios afectados por la obra «Proyectos de Construcción de Transformación en Regadío de la Zona Regable del Ambroz - 1.ª fase, en el término municipal de Zarza de Granadilla y otros».

Para la ejecución de la Obra «Proyectos de Construcción de Transformación en Regadío de la Zona Regable del Ambroz 1.ª fase, en el término municipal de Zarza de Granadilla y otros (Cáceres)» es necesario proceder a la expropiación de los terrenos necesarios, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación:

TERMINO MUNICIPI.	POLIGONO CATASTRAL	PARCELA CATASTRAL	SUPERFICIE A OCUPAR	PARAJE CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	PARTICIPACION
ABADIA	7	2-3-4-5	2-14-50 Has.	DEHESA DE ABADIA	FERNANDO TORRES CID	1/6 en pleno dominio
					CONCEPCION TORRES CID	1/6 en pleno dominio
					JESUS CID CID	1/6 en pleno dominio
					ANGEL CID CID	1/6 en pleno dominio
					CRISTINA GABRIELA GOMEZ-GUIJO	1/3 en usufructo
					JOSE CID GOMEZ	1/3 en nuda propiedad

Por Decreto 2324/75, de veintitrés de agosto, se declaró de interés nacional la Zona Regable del Ambroz de Cáceres, conforme a los Arts. 128 y 129 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

El Plan General de Transformación de la referida zona fue aprobado por Real Decreto 1928/1979, de veinticinco de mayo (B.O.E. 7-8-79).

El «Proyecto de Construcción de Terminación de la Transformación en Regadío de la Zona Regable del Ambroz 1.ª fase, en el término municipal de Zarza de Granadilla y otros» fue aprobado por Resolución conjunta del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación.

La presente Orden se publicará en el D.O.E., prensa regional y B.O.P. y será expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Sección Provincial del SEREA en Cáceres, Edificio Servicios Múltiples, 9.ª Planta, donde podrán examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición, en horas de oficina.

Mérida, 30 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 27 de mayo de 1993, sobre expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos.

Declarada por Decreto 24/1993, del Consejo de Gobierno de la

Junta de Extremadura de fecha 24 de febrero de 1993, publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» núm. 28, de 6 de marzo, la Urgente Ocupación de los terrenos y bienes afectados por los trabajos de explotación en la Concesión Minera de Explotación «PIZARRRO», núm. 9.835, en términos municipales de Plasenzuela, Santa Ana, Trujillo y Ruanes, de esta provincia de Cáceres, con los efectos que establecen en el Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio Territorial, de conformidad con lo establecido en el Art. 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 que desarrolla la mencionada Ley, y Art. 52 de la misma, HA RESUELTO señalar el día 15 de julio de 1993, aproximadamente a las 11 horas de la mañana, para proceder, previo traslado al terreno afectado, al levantamiento del Acta previa a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian y que se relacionan al final de la Resolución.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ruanes y en este Servicio de Minas (Avda. General Primo de Rivera, 2, 3.ª Planta. Cáceres).

A dicho efecto deberán asistir, fijándose como lugar de reunión el Ayuntamiento de Ruanes, los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y/o un notario.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

Los bienes y derechos a los que afecta esta disposición se encuentran situados en el Término Municipal de Ruanes, todos ellos dentro de la finca nombrada «Peñas Gordas», propiedad de D. Vicente Varilla Leo, y cuya delimitación es la siguiente:

Tomando como punto de partida el P.K. 17,100 de la carretera local Trujillo-Montánchez, la designación del perímetro sería la siguiente:

—Los lados Norte y Sur se obtendrán trazando, perpendicularmente al eje de la carretera, rectas de dirección N-66°-0 y a partir de los puntos kilométricos 17,100 y 17,800 llevando distancias de 200 metros. Uniendo los puntos obtenidos, tendríamos el lado Oeste, quedando el lado Este delimitado por la carretera.

El terreno afectado se entiende sin perjuicio a lo dispuesto por el Art. 3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 27 de mayo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CORRECCION de errores a la Resolución de 4 de junio de 1993, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-005000-000000.

Apreciado error en el título de la mencionada Resolución, publicada en el D.O.E. núm. 77, de 1 de julio de 1993, procede su oportuna rectificación.

Tanto en el sumario, columna 1.ª como en la pág. 1.957, columna 1.ª donde dice: «Resolución de 4 de junio de 1993, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando,...»

Debe decir: «Resolución de 4 de junio de 1993, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, autorizando y declarando,...»

RESOLUCION de 28 de junio de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres y Sierra de Fuentes (JEV-002).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el apartado 3, del Art. 3.º del Decreto 11/1985, de 1 de abril (D.O.E.

núm. 29, del 11), ha resuelto otorgar definitivamente a don Florencio Durán Neila la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cáceres y Sierra de Fuentes (JEV-002), por sustitución de la anterior concesión V-0340 con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

ITINERARIO: LINEA CACERES - SIERRA DE FUENTES

Longitud: 15 Kms

Itinerario: Cáceres - Universidad laboral - Residencia Pensionistas - Prisión Provincial - Sierra de Fuentes.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Cáceres (Prisión) y cruce de Sierra de Fuentes con CN-521 y vic.

EXPEDICIONES: Las determinadas en la concesión JEV-002.

TARIFA ORDINARIA:

P.E.: 7,2341

I.V.A.: 0,4340

Usuario: 7,6681 ptas. x viaje/km.

Mérida, 28 de junio de 1993

El Director General de Transportes y Comunicaciones
MIGUEL-ANGEL ENCINAS ESPAÑA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 23 de junio de 1993, por la que se adjudica el suministro de material «Hardware» para los servicios territoriales de la misma.

Aprobado el expediente de contratación del suministro de material «Hardware» para los servicios territoriales de esta Consejería en Cáceres y Badajoz, con fecha 22 de marzo de 1993, expediente número 007.93, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

Resuelvo adjudicar el suministro de material «Hardware» para los servicios territoriales de la misma en Cáceres y Badajoz a la Empresa DIGITAL, S.A., en la cantidad de ocho millones de pesetas (8.000.000 de Ptas.).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 23 de junio de 1993.

El Consejero,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 28 de junio de 1993, citación levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento a Peraleda de San Román y Garvín. Conducciones».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Abastecimiento a Peraleda de San Román y Garvín» por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de enero de 1993, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el Art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Peraleda S. Román.

Día: 15-07-93.

Hora: 11.00.

Mérida, a 28 de junio de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO A PERALEDA DE SAN ROMAN Y GARVIN. COMDUCCIONES.

POL.	PARC.	PROPIETARIO	CERRAMIENTO	ML. CTO.	CULTIVO	M2 EXP.
2	192	PEDRO SANTOS MONTERO	-	-	" "	180
2	193	JORGE MONTERO MARTIN	-	-	" "	90
2	191	MATILDE MARTIN FERNANDEZ	-	-	OLIVAR	90
2	202	PEDRO MONTERO MORENO	-	-	MONTE BAJO	390
2	389	FLORENCIA GARCIA FERNANDEZ	-	-	OLIVAR	300
2	406	FLORENCIO MONTERO MORENO	-	-	MONTE BAJO	985
2	318	DESCONOCIDO	-	-	" "	300
2	332	MIGUEL BRAVO REDONDO	-	-	" "	2.400
2	372	CELIA FERNANDEZ SANTOS	-	-	PASTOS	750
2	411	TIBURCIO MARTIN MARTIN	-	-	MONTE BAJO	480
2	216	GERONIMO DIAZ CARBONERO	-	-	" "	880
2	216-B	DESCONOCIDO	-	-	" "	720
2	67	MARIANO LOZOYO SANZ	-	-	" "	700

OBRA: ABASTECIMIENTO A PERALEDA DE SAN ROMAN Y GARVIN. CONDUCCIONES.

POL.	PARC.	PROPIETARIO	CERRAMIENTO	ML. CTO.	CULTIVO	M2 EXP.
2	544-B	FLORENCIO MONTERO MORENO	-	-	LABOR	280
2	580	FCO. SERRANO FUENTES	-	-	"	40
2	552	ANDRES BRASERO ARROYO	-	-	OLIVAR	60
2	553	MILAGROS SANTOS ARROYO	-	-	"	90
2	560	SOLEDAD MARTIN CEBRIAN	PARED	12	"	420
2	627	ANDRES BRASERO ARROYO	-	-	"	120
2	628	BENIGNO SANTOS CARBONERO	-	-	OLIV-HIGUER.	90
2	583	JOAQUIN DIAZ LEON	-	-	PASTOS	240
2	587	FELIX CARBONERO FUENTES	-	-	CEREAL-HIGUERA	60
2	23	JOSEFA PIEDAD MARTIN LEON	ALAMBRADA	12	"	360
2	27	MARCOS LEON MARTIN	-	-	HIGUERAS	180
2	33-A	JOSE ESPUELA REDONDO	ALAMBRADA	12	OLIV.(PLANT.)	120
2	34	GREGORIO ESPUELA BRAVO	-	-	HIGUERA	90
2	35	JOSE ESPUELA REDONDO	-	-	"	90
2	38	LEANDRA MARTIN SANTOS	-	-	"	150
2	39	EMILIO MONTERO LEON	-	-	LABOR-PASTOS	360
2	40	ESTEFANIA MORENO MONTERO	-	-	LABOR	420
2	42	ISIDORA JOVER MARTIN	-	-	"	120
2	78	JUAN JOVER MARTIN	-	-	LABOR-PASTOS	42
2	79	PEDRO LEON ESPUELA	-	-	LABOR	30
2	80	JUAN MARTIN MASA	-	-	LABOR-PASTOS	30
2	81	ALFONSO MORENO SANTOS	-	-	LABOR	150
2	82	ISIDRO CARBONERO MARTIN	-	-	LABOR-PASTOS	180
2	83	CASIMIRO SANTOS BRASERO	-	-	LABOR	210
2	84	FAUSTO FUENTES MARTIN	ALAMBRADA	12	LABOR	120
2	85	JULIAN LEON BRASERO	-	-	"	120
2	86	BENIGNO SANTOS CARBONERO	ALAMBRADA	12	"	270
2	87	GLORIA BRAVO MORENO	-	-	"	240
2	168	CEFERINO MARTIN CARBONERO	-	-	PASTOS	300
2	169	MANUEL SANCHEZ LEON	-	-	"	60
2	170	JAVIER LEON BRAVO	-	-	"	90
2	171	BUSTAQUIA CARBONERO ESPUELA	-	-	"	120
2	172	ANGEL LEON LEON	-	-	"	120
2	173	ANDRES BRASERO ARROYO	-	-	"	150
2	174	PEDRO MONTERO LEON	-	-	"	210
2	181	AGUSTIN LEON LEON	-	-	OLIVAR	300
2	185	JOSEFA LEON BRASERO	-	-	MONTE BAJO	390
2	188	DIONISIO LEON LEON	-	-	"	930

RESOLUCION de 29 de abril de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior en el Sector «El Rodeo» de Monterrubio de la Serena.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en su sesión de 29 de abril de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la Resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, en su sesión plenaria de fecha de 7 de agosto de 1992 aprobó inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior epigrafiado.

RESULTANDO: Que con fechas de 26 de enero, 10 de febrero de 1993 aparecieron insertos anuncios a información pública durante el periodo de un mes en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Periódico Hoy, respectivamente.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de 17 de marzo de 1993, aprobó Provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior epigrafiado.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979, de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60, de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el Art. 116 y concordantes del Texto Refundido Ley del Suelo de 1992.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

ACUERDA

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior, Sector «El Rodeo», de Monterrubio de la Serena.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Repo-

sición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUIGA RODRIGUEZ

V. B. El Presidente,
EDUARDO DE ORDUA PUEBLA

RESOLUCION de 29 de abril de 1993, de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de Monterrubio de la Serena.

La Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 29 de abril de 1993, examinado el expediente de referencia, adoptó la Resolución siguiente:

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, en sesión plenaria de fecha 7 de agosto de 1992 aprobó la modificación del proyecto de D.S.U. epigrafiada.

RESULTANDO: Que sometida la citada Modificación a información pública durante un mes, no se produjeron alegaciones a la misma.

RESULTANDO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 17 de marzo de 1993, aprobó Provisionalmente la Modificación epigrafiada.

CONSIDERANDO: Que las competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo han sido transferidas del Estado a esta Comunidad Autónoma, por virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2912/1979, de 21-12, y asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto de 10-7-86 (D.O.E. núm. 60, de 22-7-86).

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura es competente para conocer el asunto, según lo dispuesto en Decreto 136/1989.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas, se sujetarán a las mismas disposiciones enunciadas para su formación. (Art. 161 del Reglamento de Planeamiento).

CONSIDERANDO: Que en su tramitación se ha seguido el procedimiento previsto en el Art. 153 y 136 a 139 Reglamento de Planeamiento.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y demás de general aplicación y a la vista de los informes técnico y jurídico emitidos por el Servicio de Urbanismo,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de D.S.U. de Monterrubio de la Serena.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta misma Comisión de Urbanismo de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUIGA RODRIGUEZ

V. B. El Presidente,
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se adjudica definitivamente la Contratación directa de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del Estudio Geotécnico para la realización de las presas de Acebo, Guadalupe y Serradilla.

Vistas las ofertas presentadas, así como el Informe y propuesta de adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Dirección General de Infraestructura, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero, de fecha 15 de julio de 1992 (D.O.E. núm. 58 de 23.07.92),

R E S U E L V E

Adjudicar definitivamente los citados Servicios de Asistencia Técnica a la empresa CODEXSA, en la cantidad de nueve millones trescientas ochenta y seis mil ochocientas veintinueve pesetas (9.386.829 Ptas).

Mérida, a 29 de junio de 1993.

El Director General de Infraestructura,
MIGUEL GARCÍA LEDO

RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público el resultado de la subasta para la realización de las obras de construcción de 197 viviendas en la localidad de Badajoz.

Celebrada subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 197 viviendas de promoción pública en Badajoz.

Esta Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en base al artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado,

RESUELVE

Hacer público el resultado de la subasta para la construcción de 197 viviendas de promoción pública en la localidad de Badajoz.

Adjudicadas definitivamente a la empresa CONSTRUCCIONES PADROS, S.A., por un importe total de 781.701.831 ptas., IVA incluido.

Mérida, a 29 de junio de 1993.

El Director General de Urbanismo,
Arquitectura y Vivienda,
P.D. (Orden 15/7/92),
EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 24 de marzo de 1993, de la Dirección General de Ingresos y Política Financiera, sobre notificación de requerimiento de deuda a beneficiarios del Centro Asesor de la Vivienda Rural.

Apreciado error material en dicho anuncio, publicado en el D.O.E. núm. 68, de 10 de junio de 1993, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 1.613, 1.ª columna, donde dice:

«Dichas notificaciones se publican no por no haber sido posible...»

Debe decir:

«Dichas notificaciones se publican por no haber sido posible...»

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 29 de junio de 1993, por la que se anuncia a contratación directa el servicio de «Limpieza del Laboratorio Agrario Regional, Ctra. Trujillo, s/n. Cáceres» por el procedimiento de Urgencia.

Se anuncia a Contratación Directa, por el Procedimiento de Urgencia, el Servicio de:

—LIMPIEZA DEL LABORATORIO AGRARIO REGIONAL, Ctra. Trujillo, s/n. (Caceres).

Por un importe máximo de 1.800.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería

de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4, 2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Hasta las 14.00 horas del décimo día contado a partir del de su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá a tal efecto al día siguiente del de finalización de entrega de ofertas, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 29 de junio de 1993.

ORDEN de 29 de junio de 1993, por la que se anuncia a Subasta la Obra de: «Mejora red de riego de los sectores g-2 y f-2, aspersión de la zona regable de Lobón», Expte.: 05.01.0915.

Se anuncia a Subasta la Obra de:

—MEJORA RED DE RIEGO DE LOS SECTORES g-2 y f-2, ASPERSION DE LA ZONA REGABLE DE LOBON.

Por un importe máximo de 62.772.459 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4, 2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Hasta las 12.00 horas del día 27 de julio de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará en la Mesa de Contratación que se constituirá a tal efecto al día siguiente del de la finalización de entrega de ofertas, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 29 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 29 de junio de 1993, por la que se anuncia a Contratación Directa el Servicio de «Limpieza de la Estación Enológica de Almendralejo» por el Procedimiento de Urgencia.

Se anuncia a Contratación Directa, por el Procedimiento de Urgencia, el Servicio de:

—LIMPIEZA DE LA ESTACION ENOLOGICA DE ALMENDRALEJO.

Por un importe máximo de 900.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4, 2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Hasta las 14.00 horas del décimo día contado a partir del de su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá a tal efecto al día siguiente del de finalización de entrega de ofertas, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 29 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 29 de junio de 1993, por la que se anuncia a subasta la obra de «Centro de Capacitación Agraria en edificio existente de finca La Orden», Expte.: 04.00.0002.

Se anuncia a Subasta la Obra de:

—CENTRO DE CAPACITACION AGRARIA EN EDIFICIO EXISTENTE EN FINCA LA ORDEN.

Por un importe máximo de 118.854.647 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4, 2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Hasta las 12.00 horas del día 27 de julio de 1993, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará en la Mesa de Contratación que se constituirá a tal efecto al día siguiente del de la finalización de entrega de ofertas, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 29 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 29 de junio de 1993, por la que se anuncia a Contratación Directa el Servicio de «Limpieza del edificio de la Dirección General de Comercio, C/ Menacho, 51, Badajoz» por el procedimiento de urgencia.

Se anuncia a Contratación Directa por el Procedimiento de Urgencia, el Servicio de:

LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, C/ Menacho 51 (Badajoz).

Por un importe máximo de 420.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4, 2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Hasta las 14.00 horas del décimo día contado a partir del de su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación que se constituirá a tal efecto al día siguiente del de finali-

zación de entrega de ofertas, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 29 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ANUNCIO de 25 de junio de 1993, de la Resolución por la que se convoca Contratación Directa para el suministro de dos Contadores Patrón Electrónicos Portátiles clase 0,1.

Por Resolución de la Consejería de Industria y Turismo de fecha 26 de mayo de 1993, se convoca Contratación Directa para el suministro de DOS CONTADORES PATRON ELECTRONICOS PORTATILES CLASE 0,1, que se relacionan en el expediente tramitado al efecto, por un presupuesto de 6.386.000 Ptas.

El citado expediente, con el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Características Técnicas y demás documentos de interés para los licitadores, se halla de manifiesto, para su examen por éstos, en la Secretaría General Técnica de la Consejería (C/ Cárdenas, 11. Mérida).

El modelo de proposición y requisitos de la licitación figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las proposiciones se entregarán en el Registro General de la Consejería hasta las 14 horas del décimo día hábil siguiente al de la publicación en el D.O.E.

Mérida, 25 de junio de 1993.

El Secretario General Técnico,
SEBASTIAN MURILLO CRUZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de junio de 1993, por la que se anuncia concurso con admisión

previa para la contratación de los «Servicios de asistencia técnica para la redacción del proyecto de abastecimiento a La Pesga».

Se anuncia Concurso con Admisión Previa para la contratación de los «Servicios de Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Abastecimiento a La Pesga».

Presupuesto de contrata: 8.000.000 de ptas.

Anualidades 1993: 8.000.000 de ptas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 320.000 ptas.

Clasificación requerida: Grupo II, Subgrupo 3, Categoría B.

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Pliego de Cláusulas Administrativas podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, c/. Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 3 de agosto de 1993.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación en acto público en la Sala de Juntas de esta Consejería, a las 11 horas del día 17 de agosto de 1993.

RESOLUCION de 29 de junio de 1993, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de las obras de "Abastecimiento a Eljas".

Se anuncia Subasta con Admisión Previa para la contratación de las obras de "Abastecimiento a Eljas".

Presupuesto de contrata: 8.635.439 de ptas.

Anualidades 1993: 8.635.439 de ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza definitiva: 345.418 ptas.

Clasificación requerida : Grupo E, Subgrupo I, Categoría c

El proyecto y pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en los locales de esta Consejería sitios en Mérida, c/. Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 3 de agosto de 1993.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Consejería, a las 11 horas del día 17 de agosto de 1993.

**Comunidad de Madrid
Consejería de Transportes**

RESOLUCION de 23 de junio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transporte.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las resoluciones que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de los dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Transportes, en el plazo de 15 días a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

1.—Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 31 de julio).

2. R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres. (B.O.E. de 8 de octubre).

3. Reglamento (CEE) núm. 3820/1985 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E.) 31-12-1985

4. Reglamento (CEE) n.º 3821/1985 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85).

5.—Orden de 25 de octubre de 1990; por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte. (B.O.E. de 30-10-90).

6.—ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

7.—Orden de 26-12-90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (B.O.E. de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (B.O.E. de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

8.—R.D. 2296/1993 de 25 de agosto (B.O.E. de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

9.—TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/1984, de 20 de junio (B.O.E. de 25-9-84).

10.—R.D. de 24 de septiembre de 1985 núm. 2312/1985 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo de Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas. (B.O.E. 13-12-1985).

11.—R.D. de 14 de noviembre de 1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

12. R.D. 74/1992 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas. (TPC). (B.O.E. de 22-2-1992).

13.—O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT. (B.O.E. de 7-4-1992).

Sancionado: José Antonio Pardo Pardo.

Ultimo domicilio conocido: Plasencia, s/n. 10420 Tejada de Tiétar (CC.)

Expediente: N-05635/92.

Infracción: Carecer de Tarjeta de Transportes.

Preceptos infringidos: Art. 141b -103 (1) - 198b -158 (2), 143 (1) y 199ñ (2).

Sanción: 25.000 pesetas.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

ANUNCIO de 7 de junio de 1993, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, se exponen al público junto a su expediente por plazo de un mes. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren oportunos.

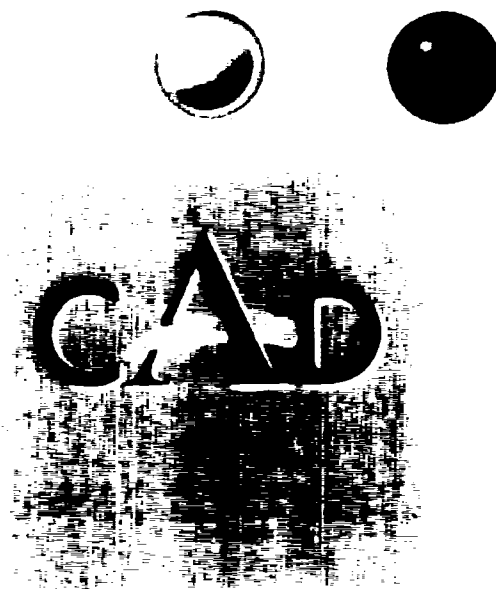
Aceuchal, a 7 de junio de 1993 El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA

ANUNCIO de 11 de junio de 1993, sobre aprobación inicial de Modificación Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

El Pleno Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1993, aprobó inicialmente la Modificación Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, sometiéndose a información pública por espacio de un mes, durante el cual podrán deducirse las alegaciones pertinentes.

Esparragosa de la Serena, a 11 de junio de 1993. El Alcalde.



Centros de Atención Administrativa

- ALBUQUERQUE • Aurelio Cabrera, s/n. • (924) 40 03 55 • ALCÁNTARA • Cuatro Calles, 1 • (927) 39 08 67
- ALMENDRALEJO • Estación Enológica, s/n (apdo 96) • 66 24 89 • AZUAGA • Avda. Sto. Tomás Aquino, s/n • 89 04 77
- BADAJOZ • Avda. Huelva, s/n. • (924) 23 03 06 • CABEZA DEL BUEY • Alemania, 1-C • (924) 60 12 91
- CÁCERES • Plaza de Santiago, s/n. • (927) 21 68 23 • CASAR DE PALOMERO • Variante, s/n. • (927) 43 66 85
- CASTUERA • La Fuente, 24 • (924) 76 04 83 • CORIA • Avda. Virgen de Arguema, 1 • (927) 50 01 37
- DON BENITO • Canalejas, 1 • (924) 80 19 01 • FREGENAL DE LA SIERRA • Adelardo Covaesí, 3 • (924) 70 11 05
- FUENTE DE CANTOS • Nicolás Megías, 21-ppal. • (924) 50 03 82 • GUAREÑA • Ctra. Oliva de Mérida, s/n. • (924) 35 12 72
- HERRERA DEL DUQUE • Avda. de las Palmeras, s/n. • (924) 65 10 82 • HERVÁS • Magdalena Leroux, 2 • (927) 47 30 81
- HOYOS • Marialba, 8 • (927) 51 44 89 • JARAÍZ DE LA VERA • Ctra. Plasencia-Alcorcón, s/n (apdo: 47) • (927) 46 12 13
- JEREZ DE LOS CABALLEROS • Plaza de la Constitución, 4 • (924) 73 03 10 • LOGROSÁN • Plaza de la Torre, 27 • (927) 36 01 26
- LLERENA • Jesús de Nazaret, s/n. • (924) 87 04 56 • MÉRIDA • Reyes Huertas, 5-bajo • (924) 38 13 30
- MIAJADAS • Correderas, 17 • (927) 16 07 17 • MONESTERIO • Gallego Paz, 6 • (924) 51 63 93
- MONTÁNCHEZ • Virgen del Castillo, 2 • (927) 38 06 96 • MONTEHERMOSO • Plaza Mayor, 2 • (927) 43 06 01
- MONTIJO • Extremadura, 1 • (924) 45 21 08 • MORALEJA • Ctra. de la Zerza, s/n • (927) 51 62 78
- NAVALMORAL DE LA MATA • Avda. Angustias, 4 • (927) 53 51 75 • OLIVENZA • Hernán Cortés, 1 • (924) 49 11 66
- PLASENCIA • Santa Clara, 10 • (927) 42 13 20 • TALARRUBIAS • Plaza de España, 1-2º • (924) 63 12 08
- TRUJILLO • Molinillo, 2 • (927) 32 29 99 • VALENCIA DE ALCÁNTARA • Fray Martín, 3 • (927) 58 06 92
- VILAFRANCA DE LOS BARROS • Verales, 1 • (924) 52 55 03 • VILLANUEVA DE LA SERENA • Parque de la Constitución, 12 • (924) 84 49 54
- ZAFRA • Ctra. de los Santos, s/n. • (924) 55 22 50

TODOS ESTOS CENTROS TE FACILITARÁN INFORMACIÓN SOBRE:

- AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS • ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- AYUDAS • BECAS • SUBVENCIONES • EMPLEO • OPOSICIONES • CURSOS • REGISTROS • TRÁMITES •
- CONCURSOS • SUBASTAS • SERVICIOS EN GENERAL

*la Junta
junto a ti.*

JUNTA DE EXTREMADURA

EL D.O.E. EN MICROFICHAS

LAS ventajas que ofrece el sistema de MICROFICHAS para el archivo y consulta del Diario Oficial de Extremadura y el interés que puede tener para muchos suscriptores, han movido a la Dirección del Diario a hacer una reproducción, en este soporte, de todos los ejemplares editados desde el inicio de su publicación, en el mes de marzo de 1980, bajo el título de Boletín Oficial de la Junta de Extremadura, hasta los últimos números publicados en el año 1992. Las microfichas tienen unas dimensiones de 105 x 148 mm., con una reducción de 24 x y una capacidad de 98 fotogramas.

Estas microfichas se ofrecen y pueden adquirirse a un precio verdaderamente excepcional en la forma de serie completa (años 1980-1992) o por años sueltos a partir de 1983.

Para el año 1993 se establece un servicio de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura, que facilitará la reproducción en este medio de todos los ejemplares que se vayan publicando a lo largo del año, mediante envíos mensuales (12 envíos al año). La suscripción a este servicio es anual.

Para la adquisición de MICROFICHAS del Diario Oficial de Extremadura o suscribirse al mencionado servicio durante 1993 hay que dirigirse, indicando los datos de la persona o entidad a favor de la que debe hacerse el envío, a la siguiente dirección:

Consejería de Presidencia y Trabajo - Secretaría General Técnica - Avda. de Extremadura, 43 - 06800-MERIDA

Los precios de microfichas del Diario Oficial de Extremadura son los siguientes:



Diario Oficial de
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1993

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993, es de 9.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 6.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 4.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 2.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 100 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter, Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1993 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de 3 números semanales (Martes, jueves y Sábado). La suscripción dará derecho a recibir los ejemplares ordinarios así como los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquéllas.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica
Avda. de Extremadura, 43 06800 - MERIDA
Teléfono 38 14 83 Telefax 38 14 90

